

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226

Sábado 16 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2680384

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Villarrica

#### CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 126, de fecha 28 de abril de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a don Francisco José López Herrera, RUN 5.024.444-K, concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2029, sobre un sector de terreno de playa artificial, playa y fondo de lago, en el lugar denominado Huallico, comuna de Cunco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, con una superficie total de 593,54 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el N° CM-00005-2022. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): 39° 04' 41,77" Latitud Sur 72° 04' 41,22" Longitud Oeste. El objeto consiste en regularizar el uso de un atracadero sobre pilotes, una cañería aductora de agua (en virtud de la cual se extraerán 200 m<sup>3</sup>/año), una rampa, tres escaleras de acceso, y un relleno con su muro de contención. Las obras existentes consisten en un atracadero sobre pilotes, una cañería aductora de agua, una rampa, escalas de acceso y un relleno con su muro de contención. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Lago Villarrica. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Alex Jeldres Curilemo, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Lago Villarrica.

CVE 2680384

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)